



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## SEÑORES ASISTENTES:

**Sr. Alcalde:**

D. MANUEL SANCHEZ SANCHEZ

**Sres/as. Ttes. de Alcalde:**

D. JUAN JOSE PASTRANA PANEQUE  
D. FRANCISCO J. TORO MARTIN  
D<sup>a</sup>. GEMMA GIMENO ESCOBAR  
D. LAUREANO TORO ARJONA

**Sra. Interventora Accdtal:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN LARA FRÍAS

**Sr. Secretario Accdtal.:**

D. EDUARDO AGUILAR MUÑOZ

## ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **23 de agosto de 2005**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a veintitrés de agosto de dos mil cinco, siendo las 9,30 horas, se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Sánchez Sánchez al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad. Seguidamente, y de conformidad al orden del día, se toman los siguientes

## ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos se presenta relación de cuentas y facturas nº 16/2005 por importe de 40.615,25 €. Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por el Sr. D. Manuel Pastrana Casado, Secretario General de UGT-Andalucía, agradeciendo la felicitación recibida con motivo de su reciente reelección para dicho cargo, al tiempo que se pone a disposición de este Ayuntamiento para cualquier cuestión que se estime de interés. Los reunidos, acuerdan tomar razón de dicho agradecimiento, a efectos de su debida constancia en acta.

Así mismo se da cuenta del oficio de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía por el que se acusa recibo del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento del pasado 2 de junio relativo a moción del Grupo Popular sobre adopción de medidas en relación con el nuevo proceso de regularización de inmigrantes, respecto del que igualmente se acuerda dejar constancia.

En lo que a felicitaciones y agradecimientos respecta, los reunidos a propuesta del Sr. Alcalde acuerdan trasladar la de esta Corporación a los trabajadores de este Ayuntamiento que tan eficazmente han contribuido para que la pasada Feria de Agosto se haya llevado a cabo con la normalidad y éxito esperados, y muy particularmente a los miembros de la Policía Local así como a los integrantes de los Servicios Operativos por el trabajo en cada caso realizado. Agradecimiento que igualmente deberá ser trasladado a la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil en su representante Don Francisco



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Montilla Toro con el ruego de que la haga extensiva a todos sus componentes, al igual que a la Agrupación de Antequera y Consorcio Comarcal de Antequera por el servicio prestado con motivo de la romería al santuario de Ntra. Sra. de Gracia durante la noche del 14 al 15 de agosto. Finalmente es deseo de la Corporación agradecer y felicitar por su actitud positiva y contribución desinteresada a los vecinos de la calle Soldado Manuel Torres personalizadas en Don José de la Torre Frías, que engalanaron dicha calle con motivo de la reciente Feria de Agosto y agasajaron a cuantos vecinos de Archidona a bien lo tuvieron.

3.- D. Manuel Gallardo Ramos, con domicilio en Urbanización Los Molinos, nº 30, solicita licencia para la adecuación del bajo nº 3 del mencionado grupo de viviendas para su uso como trastero, acompañando a la misma autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes expedida con fecha 26 de abril de 2005. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, conocido el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal del que se desprende que en el local no existen instalaciones de uso comunitario, acuerdan conceder la licencia interesada en los términos establecidos por la propia Consejería de Obras Públicas y Transportes, previa valoración y supervisión por parte de la Oficina Técnica de Obras de la obra a acometer por el interesado dada la responsabilidad de este Ayuntamiento en el mantenimiento del inmueble y a efectos así mismo de cuantificar el importe de la tasa e impuesto que deban abonarse por la realización de dicha obra, todo ello supeditado a la previa verificación por los servicios de Recaudación Municipal de que el interesado se haya al corriente en el pago de las rentas correspondientes a la vivienda que ocupa, siendo el mantenimiento futuro de dicho trastero de cuenta exclusiva de dicho interesado. Notifíquese al expresado vecino y dése cuenta a la Oficina Técnica de Obras y Recaudación Municipal a los efectos en cada caso pertinentes.

4.- Por Intervención Municipal se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, acordando los reunidos acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

Solicitante	Expediente	Cuantía
Chico Alberiz, S.L., C/. Virgen de los Dolores, 24. ARCHIDONA	160700000103	502,30 €
Chico Alberiz, S.L., C/. Virgen de los Dolores, 24. ARCHIDONA	161400000033	79,44 €
D. Antonio Fernández Paredes, C/. Málaga, 45. ARCHIDONA	160700000018	558,75 €

■ Previa declaración de urgencia adoptada en la forma reglamentariamente establecida, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:

5.- Por Secretaría, se da cuenta de sendas comunicaciones recibidas de la Dirección Provincial del INSS informando a este Ayuntamiento de la resolución adoptada respecto del trabajador de este Ayuntamiento, D. Gabriel Moyano González a quien se concede prestación por incapacidad permanente total con efectos de 22 de julio de 2005; así como de la así mismo otorgada al que fuese monitor de la Escuela Taller, D. Rafael Trillo Jiménez. Los reunidos se dan por informados y acuerdan dejar constancia en acta para debida constancia. Trasládese a la Oficina de Personal de este Ayuntamiento.

6.- Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta del convenio de colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos a fin de facilitar la adscripción temporal al cuerpo de Policía Local del expresado Municipio de los funcionarios de este Ayuntamiento D. Julián Morales Mateo, D. Marcos Miranda Rubio,



## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

D. Juan M<sup>a</sup> Muñoz Extremera y D. Juan Alcaraz Núñez, durante el segundo semestre del presente año. Los reunidos se dan por informados y acuerdan dejar constancia en acta.

Trasládese acuse de recibo al Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos a quien se encomienda la preceptiva comunicación del convenio suscrito a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, y dése cuenta a la Jefatura de la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

7.- D<sup>a</sup> Ana María Díaz Conejo, con domicilio a efectos de notificaciones en Villanueva del Rosario, Calle Plaza, nº 16-1º, presenta recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno en su sesión de 21 de junio de 2005 por el que se le deniega licencia para construcción de nave almacén agrícola en Paraje de las Lagunillas, parcela 89 del Polígono 18, motivando el mismo en causa de indefensión debido a que no se le ha dado la posibilidad legalmente prevista de mejorar su solicitud mediante la subsanación de las deficiencias de que adolecía y que han servido de base para su denegación. Los reunidos, considerando las razones aducidas por la interesada en su escrito, por unanimidad acuerdan estimar el recurso y en su consecuencia conferir a la interesada un plazo de diez días para que mejore su solicitud mediante la aportación de la documentación de que la misma adolece, con advertencia de que si no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, archivándose sin más trámite. No obstante lo cuál y como quiera que el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 9 de mayo de 2005, acordó la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias directas en suelo no urbanizable, que conforme a las NN.SS. vigentes incluyen las obras relacionadas con la naturaleza de la finca y las vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas, reguladas en los arts. IX.4.4 y IX.4.5, de la Normativa Urbanística de las Normas, por plazo de un año (B.O.P. de Málaga nº 102, de 31 de mayo de 2005); se le informa que no será posible resolver su solicitud de licencia aun cuando completara la documentación de que adolece, hasta tanto concluya dicho plazo. Notifíquese a la interesada y dése cuenta a la Oficina de Obras para su conocimiento y efectos oportunos.

8.- D. Juan María Carrión Doblas, con domicilio a efectos de notificaciones en Cártama-Estación, calle Carmen Juanola, nº 11, presenta recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno en su sesión de 21 de junio de 2005 por el que se le deniega licencia para construcción de nave almacén agrícola en Paraje de las Lagunillas, parcela 215 del polígono 18, motivando el mismo en falta de motivación al no habersele dado traslado del informe técnico sobre la base del cuál le fue denegada dicha licencia. Los reunidos, considerando las razones aducidas por el interesado en su escrito, por unanimidad acuerdan estimar el recurso y en su consecuencia practicar nueva notificación a la que deberá acompañarse el citado informe urbanístico. Notifíquese al interesado y dése cuenta a la Oficina de Obras para su conocimiento y efectos oportunos.

9.- Por la Dirección de la Obra “Urbanización Polígono Industrial, Zona Unidad de Transferencia, 4ª fase, en Archidona” (PPOS 141/04), se presenta certificación única por importe de 85.000,00 €, acompañada de la correspondiente facturas emitida por la adjudicataria Instalaciones Archidona, S.L. Los reunidos previa deliberación y por unanimidad, acuerdan prestarles su aprobación, debiendo ser abonada al contratista en la forma establecida, sin perjuicio de retenerle al mismo la cantidad de 18.000,00 €, IVA incluido, hasta tanto no acredite la realización de la obra adicional a que contractualmente viene obligado. Notifíquese al contratista y dése cuenta a la Dirección de Obra, Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos, así como a la Excma. Diputación Provincial a la que habrá de remitirse tres copias de las expresadas certificaciones.

10.- Por Secretaría se da cuenta del proyecto redactado por el Servicio de Infraestructuras, Obras y Urbanismo, Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, así como del expediente tramitado para la aprobación de pliego de condiciones administrativas y técnicas para la adjudicación mediante subasta, en procedimiento abierto y trámite de urgencia, de la obra “TRATAMIENTO



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

TRAVESÍA TRAMO DESDE CALLE GALLARDO A AVDA. LLANO PABLO PICASSO Y DEL TALUD EN URB. EL MIRADOR, TERMINACIÓN TRASERAS DE C/. VIRGEN DE GRACIA EN ARCHIDONA” (PPOS 18/05). Los reunidos, visto el informe técnico del que se deduce que el proyecto cumple con las determinaciones urbanísticas que le son de aplicación así como el jurídico que advierte de la anulabilidad que supondría aprobar el correspondiente pliego sin disponer aun de la cesión de la facultad de contratar, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan:

- 1º. Aprobar el proyecto redactado por el Servicio de Infraestructuras, Obras y Urbanismo, Vías y Obras de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, para la ejecución de la mencionada obra.
- 2º. Aprobar en sus propios términos pliego de condiciones administrativas y técnicas que han de regir para la adjudicación mediante subasta, en procedimiento abierto y trámite de urgencia, de contrato para la ejecución de la mencionada obra, justificando la toma de decisión en la urgencia que se deriva de la necesidad de tener adjudicada dicha obra antes del 15 de septiembre por exigencias de la propia Diputación Provincial de Málaga, responsable última de la demora en la remisión del proyecto y de la no adopción aun de acuerdo cediendo a este Ayuntamiento la falta de contratar, decisión en cualquier caso comprometida verbalmente por los responsables del Servicio de Infraestructuras, Obras y Urbanismo. No obstante lo cuál, la adjudicación de la obra no se producirá hasta tanto no se confirme formalmente dicha circunstancia.
- 3º. Expóngase al público a efectos de alegaciones el mencionado pliego y promuévase pública licitación mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.
- 4º. Trasládese al Servicio de Infraestructuras, Obras y Urbanismo, Vías y Obras de la Excm. Diputación Provincial de Málaga y dése cuenta a la Oficina de Obras e Intervención Municipal para su debido conocimiento.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 1, 9 y 10
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 3, 4, 6, 7 y 8.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'10 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**